

halla en de Diz, de diez y quatro = La Audiencia, habiendo
la Dicha, la Verdad al Contador, Paragula de la Verdad con
los Interinos, de su Justicia, y de corrigir en Setranga = 65

Se forme extracto
de Ventas de propios =

Quando la Ciudad enterare el valor de sus propios. Acordado
que el Contador forme relacion de dichos valores el ultimo quin
quenio con el granon de cada proprio y su producto annual, con su de
tenos que sobran a la ciudad, y Extraordinarios, Cuias Dizi
tud, se comite a los D^{os} Pedro Carrillo de los Rios, y f^o setranga para
volver en un D^o tal como =

Deposita fianzas =

La Ciudad acuerda setranga razon de las fianzas mandada dar
a D^o Franz, su D^o el D^o Antonio de Villanueva, y el D^o Juan de los Rios, de los como
y las administraciones que estan a su cargo =

Ord. de D^o Franz
Ortador =

Yo el D^o Juan Antonio de Villanueva, que en el D^o de D^o Juan de los Rios
de ab^o proximo pasado, se comite el Examen de los hijos
y hered^{os} de D^o Franz Ortador, sobre que se da en favor la gracia
deicha a D^o Juan de los Rios, concaulo de once D^o de diez y siete, de
D^o Juan de los Rios a la casa de comedias de quarenta, como
dha gracia se hizo a favor de D^o Franz, como particular, enave
D^o Juan, hizo el d^o de parte de D^o Juan, y mostro la escritura de
tenos y haner sobre benido en enfermedad de quarenta, sobre que la
ciudad godra resolver lo que venga a su mai^o como = y hariendolo asi;
Declaro la referida gracia a favor de D^o Franz, Ortador
y que por su muerte a su hijo en sus hijos y hered^{os}, y acordos que los
otorguen la escritura de tenos que deuen hacer en su Padre,
contada las clausulas y seguridades que los avogados de la Ciudad,
tribiesen G. como lo que se hizo en D^o Juan de Villanueva hasta
su concaulo dando principio la pension de D^o Juan de los Rios el dia de
San Juan de Agosto de diez y siete, de veinte y tres =

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
Fui gas
Juan de los Rios

